Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000321-02. Pág. 6911

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000321-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. María del Pilar García Colmenero, relativa a en qué situación se encuentra el proyecto del Plan Regional de Ámbito Territorial "Vega de las Claras", de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita n.° 321 formulada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa al Plan Regional de Ámbito Territorial Vega de las Claras de Aguilar de Campoo.

El Plan Regional de Ámbito Territorial residencial «Vega de las Claras», en el término municipal de Aguilar de Campoo, fue aprobado el 19 de septiembre de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de octubre de 2025. Este instrumento de ordenación del territorio establece tanto la ordenación general como la ordenación detallada del ámbito.

En el momento de su aprobación, el Plan no establecía las determinaciones completas de reparcelación y urbanización, que debían tramitarse posteriormente, aunque sí incluía la relación de bienes y derechos a expropiar. El Proyecto de Actuación con determinaciones completas de reparcelación y urbanización ya se encuentra redactado. Su inicio está pendiente de la resolución del procedimiento expropiatorio.

Respecto de la disponibilidad de los terrenos, algunos han sido adquiridos mediante compraventa y otros se encuentran en proceso de expropiación. A la relación de bienes y derechos a expropiar se presentaron varias alegaciones. Actualmente está pendiente determinar qué terrenos serán objeto de expropiación y respecto de cuáles se formalizarán acuerdos, con el fin de responder a esas alegaciones y continuar el procedimiento expropiatorio.

CVE: BOCCL-12-002121

El precio abonado por los terrenos adquiridos mediante compraventa ha sido de 8 euros por metro cuadrado. El coste de los terrenos sometidos a expropiación se determinará en la correspondiente fase de justiprecio.

En cuanto al cronograma de ejecución, la previsión es iniciar la construcción de dos promociones de forma simultánea a las obras de urbanización, cuya licitación está prevista para próximas fechas.

Valladolid, a 6 de octubre de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864